

Buscan que no asuman candidatos denunciados

CLAUDIA SALAZAR

A punto de que se entreguen constancias a los ganadores de la elección judicial, la Comisión de Género del Instituto Nacional Electoral (INE) apuró mayores investigaciones de candidatos a Magistrados y Jueces con antecedentes de violación, violencia familiar y morosos alimentarios.

El organismo electoral busca más elementos que permitan negarles la constancia y evitar así que asuman el cargo.

Hoy, el Consejo General del INE iniciará la entrega de constancias y antes debe aprobar el dictamen sobre los candidatos investigados, a raíz de la recepción de denuncias ciudadanas.

Los consejeros de la Comisión de Género consideraron incompleto e ineficiente el proyecto que les presentaron las áreas técnicas, en el cual se declaraban elegibles y sin impedimentos a al menos 27 candidatos denunciados durante el proceso, por no haber una sentencia firme.

Sin embargo, la Comisión ordenó realizar las últimas indagatorias para determinar si hay sentencias firmes que impidan a los candidatos electos asumir el cargo, por ser inelegibles.

“Respecto a la determinación relacionada con el folio 31, se ordena se realicen nuevos requerimientos necesarios de forma urgente”, indica el primer acuerdo de la Comisión, aprobado sobre el caso de un candidato electo como Magistrado de circuito, acusado de violencia familiar.

El folio 5 involucra a un candidato a Magistrado de la Sala Regional del Tribunal Electoral, acusado de deudor alimentario moroso.

En la mira

Delitos por los que se podría anular el triunfo de los candidatos ganadores al PJ, según un acuerdo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- Vínculos con el crimen organizado.
- Prófugos de la justicia.
- Por sentencia ejecutoria que imponga como pena la suspensión de derechos y prerrogativas.
- Delitos contra la vida y la integridad corporal.
- Contra la libertad y seguridad sexuales.
- Contra el normal desarrollo psicosexual.

SÓLO SI HAY SENTENCIA:

- Violencia familiar.
- Violencia familiar equiparada.
- Violación a la intimidad sexual.
- Violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Deudor (a) alimentario moroso.

El segundo folio, con el número 31, habla de un candidato a Juez de distrito declarado deudor alimentario moroso.

Los folios 35, 36 y 38 se refieren a un candidato electo a Magistrado de circuito acusado de los delitos contra la libertad y seguridad sexuales, entre otros.

Además se instruyó investigar las denuncias que llegaron de último momento al INE, ya con información de candidatos electos.

La presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, indicó que a pesar de tener los indicios de los posibles delitos, no se logró tener la documentación probatoria.